



Dirección de Promoción e Información

Boletín de prensa 74/2023

Ciudad de México, a 7 de junio de 2023.

LOS SONIDEROS FORMAN PARTE DEL PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Desde hace más de siete décadas, los sonideros animan calles y plazas de la Ciudad de México. Son parte del paisaje sonoro que identifica la vida cultural defeña, chilanga. Ya sea para festejar eventos familiares en el espacio público como XV años y bodas; para reunir a las y los vecinos en torno a fiestas patronales; llevar a cabo rutinas dominicales que invitan a bailar y contribuyen a transmitir esa herencia cultural; o bien acompañar la concentración de personas en un acto de protesta, los sonideros en la capital representan cultura popular, esparcimiento y la posibilidad de usufructuar el espacio público para tales fines.

En tanto patrimonio cultural inmaterial que se expresa en el espacio público, los sonideros involucran no solamente el ejercicio del Derecho a la Cultura sino también del Derecho a la Ciudad plasmado en la *Constitución Política de la Ciudad de México* como un derecho colectivo que garantiza la función social de la ciudad, así como su gestión democrática y asegura la justicia territorial, la inclusión social y la distribución equitativa de bienes públicos con la participación de la ciudadanía.

Los sonideros contribuyen a democratizar el espacio público y a resignificar el espacio común y cualquier regulación de esa actividad debe de cruzar por un enfoque de derechos culturales.

El uso colectivo de los espacios para la música y el baile contribuyen a reivindicar el derecho a la cultura y sus componentes en condiciones de igualdad, con lo que las personas pueden participar en espacios que sean de su interés y no bajo una definición hegemónica de lo que debe o no ser "arte" o "cultura".

En ese sentido, la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México (CDHCM) reconoce en la aprobación del dictamen de modificación a la *Ley de Fomento Cultural de la Ciudad de México* hecha por el Pleno, el pasado 30 de mayo, un avance para la visibilidad y valorización de esta expresión cultural inmaterial que viste y alegra a nuestra capital. La medida legislativa permitirá procurar los sonideros como parte de una política permanente de conservación cultural y difusión con el fin de preservarlos en las 16 Alcaldías.

En suma, los sonideros resultan fundamentales cuando se trata de apostarle a enfoques locales y de territorio pues desde espacios comunitarios se convierten en una herramienta para transformar la realidad al crear comunidad, aportar espacios de esparcimiento y constituir memoria colectiva por lo que su reconocimiento es importante para garantizar que estos continúen fomentándose y celebrándose por las distintas personas que conforman la Ciudad.

www.cdHCM.org.mx